



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS
CENTRALES

ASUNTO: **MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO
AMBIENTAL**

CONSEJO AMBIENTAL





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO AMBIENTAL

CONSEJO AMBIENTAL

De acuerdo con los artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Consejo de Ambiente de la Universidad de Los Andes - año 2016:

El Consejo Ambiental de la Universidad de Los Andes (CA-ULA) es el organismo de coordinación de la política ambiental, del cual derivarán las líneas programáticas para constituir la Red Ambiental y Operativa de la Universidad de Los Andes (RAYO-ULA), suma de redes desconcentradas que funcionan de manera autónoma en las Unidades Académicas y Administrativas de los ámbitos Universitarios.

La Red Ambiental y Operativa de la ULA (RAYO-ULA) tendrá, una estructura organizativa y operativa integrada por las siguientes unidades:

1. Consejo Ambiental de la Universidad de Los Andes (CA-ULA) con su Co-Misión Central de coordinación Ambiental (CCCA).
2. Co-Misiones de Gestión Ambiental: de Unidades Académicas y Administrativas, con sus correspondientes Co-Misiones de Coordinación Ambiental.
3. Sub-Co-Misiones Ambientales (SCA) con su Equipo de Coordinación Ambiental (ECA), en cada Unidad Académica y Administrativa, en las organizaciones estudiantiles, gremiales y de egresados, con posibilidad de asociarse entre sí, para mejor cumplir sus funciones.
4. Grupos Ambientales (GrAm) adscritos según las necesidades tanto a las Co-Misiones de Gestión Ambiental como a las Sub-Co-Misiones Ambientales, cada uno con su Coordinación de Grupo Ambiental (CGA).
5. El "Foro para el Estudio del Cambio Climático" de la Universidad de Los Andes (FECC-ULA), integrado al Consejo Ambiental (CA-ULA) y a la Red Ambiental Operativa de la ULA (RAYO-ULA).

De acuerdo con el artículo 7 el Consejo Ambiental estará integrado por:

1. El Rector, quien lo preside o el representante que designe.
2. Cinco (5) miembros de una Co-Misión Central de Coordinación Ambiental (CCCA).
3. Cada coordinador de Co-Misión de Gestión Ambiental de las Unidades Académicas y Administrativas.
4. Un (1) representante por el Foro de Estudio del Cambio Climático (FECC) de la ULA.
5. Un (1) representante en lo posible por cada gremio de los Trabajadores Universitarios.
6. Un (1) representante del movimiento organizado ecológico-ambiental de la localidad.
7. Uno o más expertos en puntos específicos a tratar, de ser necesario y cuando se requiera a solicitud del Coordinador del CA-ULA.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO AMBIENTAL

El CA-ULA, es un organismo asesor del Consejo Universitario en todo lo relacionado con la gestión de la política ambiental y su implementación. Además, es el encargado de gestionar (coordinar, integrar, orientar, supervisar, difundir y evaluar) el desempeño ambiental intra y extramural de la institución, que se realiza en forma desconcentrada en las Unidades Académicas y Administrativas, a través de la Red Ambiental y Operativa de la ULA (RAYO-ULA).

De acuerdo con el artículo 10 el Consejo Ambiental tendrá las siguientes atribuciones:

1. Someter a aprobación del Consejo Universitario, la política ambiental de la Universidad de Los Andes y los planes, programas y actividades propias para ejecutarla.
2. Adoptar propuestas para elaborar y ejecutar políticas intra y extramurales de Educación-Acción Ambiental y de Ética Ecológica para la universidad y la sociedad.
3. Velar por la buena marcha y adecuado funcionamiento de la Red Ambiental y Operativa para el cumplimiento de su propósito.
4. Estudiar las solicitudes de asesoramiento intra y extra universitarias en el tema ambiental y asignarlas al grupo o grupos de investigadores más idóneos para su consideración, a través de sus representantes en el Consejo.
5. Articular el calendario de eventos que programan las diferentes unidades representadas en el CA-ULA, promoviendo la interacción e integración de equipos de trabajo e instando a organizar en cada Unidad Académica y Administrativa, en torno al 5 de junio cada año, declarado por las Naciones Unidas como Día Mundial del Ambiente, un seminario local sobre "La ULA en el Paradigma de Universidad Ambiental"; y en lo posible, cada tres (3) años, el "Congreso Ambiental de la ULA" con sede rotatoria en la institución.
6. Impulsar propuestas ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA), para consolidar en torno a la pervivencia de la vida y la sustentabilidad-sostenibilidad, las Agendas "Población", "Ciudad" y "Territorio", entre otras agendas importantes a surgir, en un todo de acuerdo con la Política Ambiental de la Universidad; y asesorar dentro de ellas la selección de proyectos prioritarios, de interés fundamental para la universidad y la sociedad, las ciudades, las regiones y el país.
7. Impulsar en la ULA el proyecto para la formación de "Promotores Socio-Ambientales".
8. Considerar y decidir sobre el Plan Operativo Anual, Proyecto de Presupuesto Anual para su funcionamiento, Informe Anual de Actividades y demás informes que le serán presentados por la Co-Misión Central de Coordinación Ambiental (CCCA).

De acuerdo con el artículo 11 el Consejo Ambiental tendrá los siguientes objetivos:

1. Proponer al Consejo Universitario la aprobación y revisión periódica de la Política Ambiental de la Universidad de Los Andes y los lineamientos para su correspondiente Plan de Actuaciones Marco a nivel de las redes locales, regionales, nacionales e internacionales.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

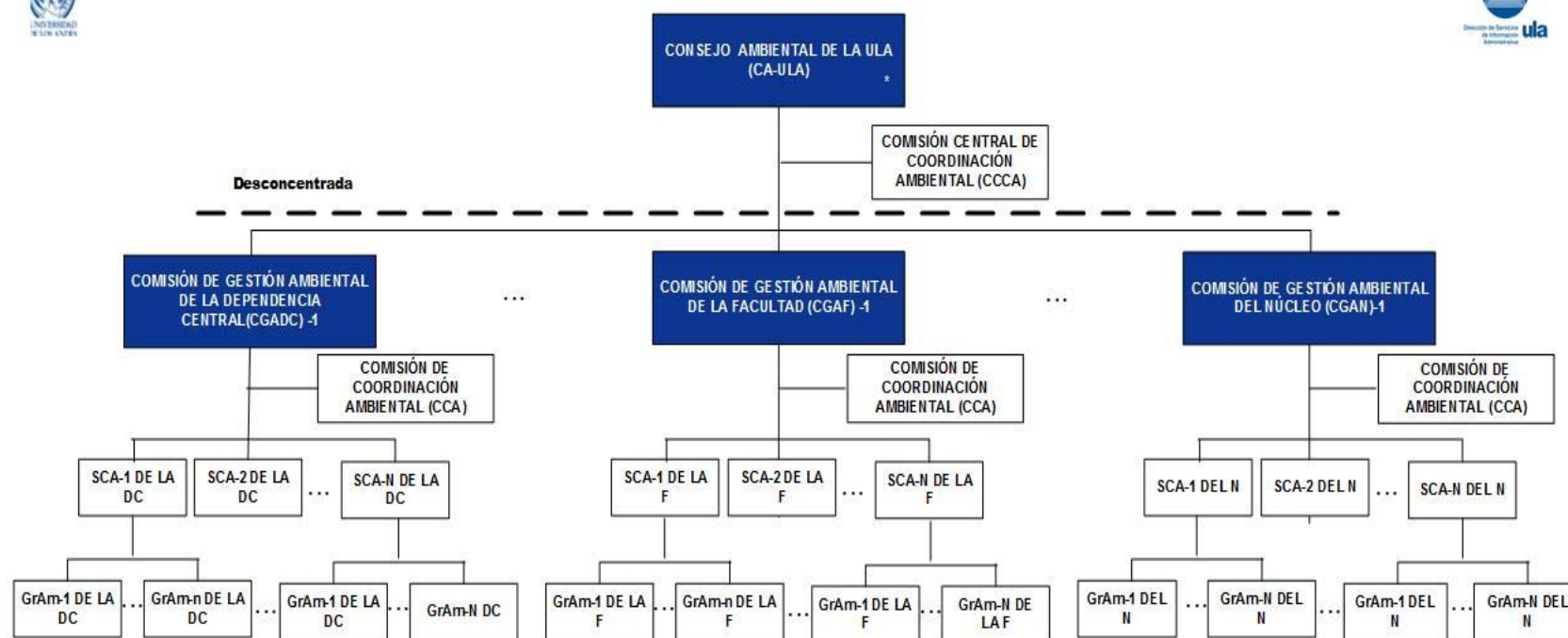
MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO AMBIENTAL

2. Promover en cada Unidades Académicas y Administrativas una Co-Misión de Gestión Ambiental para coadyuvar, orientar y asesorar a sus dependencias en la formulación de proyectos y programas contentivos de estrategias, acciones, objetivos y metas por la pervivencia de la vida local y regional,
3. Diseñar e implementar modelos y sistemas de gestión ambiental, que permitan la reducción de los impactos adversos sobre la ULA y su entorno, (las ciudades y la región), en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Universidad.
4. Propender a la formación ambiental de los miembros de la comunidad universitaria, a través de la incorporación transversal de la dimensión ambiental en los planes de estudio de todas las carreras y de programas de extensión intramural para trabajadores universitarios, egresados y sus familiares.
5. Impulsar una política de educación y formación ambiental, en lo posible de corte inter-institucional en red con las otras universidades, los subsistemas educativos y las comunidades extra universitarias.
6. Propiciar la investigación de temas fundamentales para el alcance universitario por la pervivencia de la vida, la sustentabilidad-sostenibilidad y la habitabilidad, particularmente a través de las agendas o proyectos integrados de investigación respaldados por el CDCHTA de la ULA.
7. Promover con la red de Bibliotecas y el Repositorio Institucional de la Universidad (www.saber.ula.ve), una *Línea Integrada de Documentación Ambiental* al servicio de las comunidades intra y extrauniversitarias.
8. Asesorar a las autoridades universitarias sobre proyectos y actuaciones propias y de terceros, con consecuencias ambientales, sean estos o estas locales, nacionales o internacionales.
9. Promover en las Unidades Académicas y Administrativas, con el apoyo de la Red Ambiental y Operativa de la ULA y a través del “Foro para el Estudio del Cambio Climático” de la ULA, la constitución de grupos de estudio y acción para avanzar en el cumplimiento de objetivos referidos a la reducción de emisiones y captación de gases efecto invernadero, promoción de estrategias y comportamientos socioculturales positivos respecto al ambiente y los ecosistemas, con todos los sectores nacionales, apoyar el logro de los Pactos nacionales e internacionales sobre el Cambio Climático (PCC), y educar las poblaciones a para comprender y adaptarse a las posibles eventualidades.
10. Propender con las redes nacionales e internacionales que estén constituidas o se puedan constituir, a articular con el impulso a múltiples acciones locales, las gestiones ambientales regionales, nacionales e internacionales en lo sustentable-sostenible, por la habitabilidad y pervivencia de la vida a nivel planetario.



Estructura Organizacional del Consejo Ambiental de la Universidad de Los Andes



CA: Consejo Ambiental

CCCA: Co-misión Central de Coordinación Ambiental

CGADC: Co-misión de Gestión Ambiental de la Dependencia Central

CGAF: Co-misión de Gestión Ambiental de la Facultad

CGAN: Co-misión de Gestión Ambiental de Núcleo

CCA: Co-misión de Coordinación Ambiental

SCA: Sub-Comisión Ambiental adscritos a la Co-misión Sectorial de Gestión Ambiental que corresponda en las unidades organizacionales académicas, administrativas, estudiantiles y gremios de los Trabajadores Universitarios

GrAm: Grupos Ambientales adscritos a la Co-misión de Ambiente que corresponda

DC: Dependencia Central

F: Facultad

N: Núcleo

Consejo Ambiental

* Rector que lo preside o Representante que el designe

* Coordinador General de la CCCA

* Administrador General de la CCCA

* Secretario General de la CCCA

* Coordinador de cada una de las CGADC, CGAF y CGAN

* (1) Un Representante por el FECC de la ULA

* (1) Un Representante por la Organización Estudiantil

* (1) Un Representante por cada uno de los Gremios de los Trabajadores Universitarios

* Otras según el caso

* Foro para el Estudio de Cambio Climático